



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 8/2024

**Referente: Tomar conocimiento y aprobar el documento “DENGUE –
Guía de Actuación Para Centros Educativos”.**

Res. N° 572, Acta N° 8
Exp. 2024-25-1-001378
Fecha: 03/04/2024



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 8/2024

Por la presente Circular N° 8/2024, se comunica la Resolución N° 572, Acta N° 8 de fecha 3 de abril de 2024, que se transcribe a continuación;

VISTO: el informe de situación N°9 referente a la situación epidemiológica del dengue en las Américas de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud;

RESULTANDO: que se informa la situación epidemiológica del país por la presencia de casos de Dengue importado y autóctono, en tanto hasta el 29 de marzo de 2024, según datos del Ministerio de Salud Pública, se registran 231 casos de dengue, los cuales se presentaron en casi todos los departamentos del país;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Salud manifiesta que, dado que la comunidad educativa es un agente importante de transferencia de información hacia toda la población y en concordancia con las directivas dadas por el Ministerio de Salud Pública, se propone aprobar una guía de actuación para centros educativos:

II) que la difusión de la guía de referencia requerirá la coordinación y articulación de todos los actores involucrados, en concordancia con los centros educativos que se trate;

III) que en mérito a lo que viene de decirse, y a la importancia que representa para la Administración el cuidado de todos los actores de la comunidad educativa, se entiende pertinente autorizar y dar la máxima difusión a la "*DENGUE - Guía de Actuación Para Centros Educativos*" elevado por la Dirección Sectorial de Salud;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento y aprobar del documento “*DENGUE - Guía de Actuación Para Centros Educativos*” elevado por la Dirección Sectorial de Salud, el cual forma parte de la presente resolución.

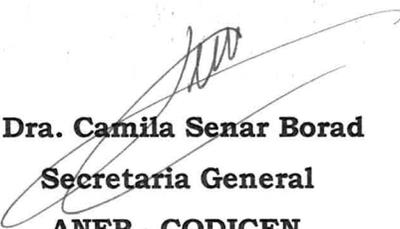
2) Disponer que la Dirección Sectorial de Salud coordine con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación la difusión de referencia en los centros educativos, así como su publicación en las páginas web de cada subsistema.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la máxima difusión y su inclusión en la página web institucional.

Firmado:/ Dra. Virginia Cáceres Batalla, Presidenta

Dra. Camila Senar Borad, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONALDIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

Anexo: Guía informativa:

DENGUE

GUIA DE ACTUACIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS

Se ha observado un aumento significativo del dengue a nivel mundial a lo largo de las últimas dos décadas, siendo la Región de las Américas la que registra el 80% de los casos globales.

El 2023 fue el año de mayor registro de casos de dengue en dicha región en las últimas cuatro décadas, con un total de 4.565.911 casos. Situación que se extendió al 2024.¹

En nuestro país, hasta el 29 de marzo de 2024 el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) registró 231 casos de dengue (113 autóctonos y 111 importados), los cuales se presentaron en casi todos los departamentos del país.²

Por lo antes mencionado, considerando que la comunidad educativa es un agente importante de transferencia de información hacia toda la población y en concordancia con las directivas dadas por el M.S.P., la Dirección Sectorial de Salud (DSS) de la A.N.E.P. recuerda:

Sobre la enfermedad:

1. El dengue es una infección viral transmitida por el mosquito *Aedes aegyptis*
2. La transmisión del virus no se da de persona a persona, solo a través del mosquito, que con anterioridad picó a una persona infectada siendo el ciclo:

persona ⇔ *Aedes aegypti* ⇔ persona
3. Los síntomas más comunes son la fiebre (leve o incapacitante), dolores articulares y musculares, dolor detrás de los ojos, náuseas, vómitos y sarpullido.
4. La enfermedad puede afectar personas de todas las edades.
5. La cursan con distinta gravedad según la interacción entre el organismo del

¹ Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. Informe de situación No 9. Situación epidemiológica del dengue en las Américas - Semana epidemiológica 08, 2024. Washington, D.C. OPS/OMS. 2024. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/informe-situacion-no-9-situacion-epidemiologica-dengue-americas-semana-epidemiologica-08>

² Ministerio de Salud Pública. Reporte sobre enfermedades transmitidas por *Aedes aegyptis*. Uruguay, Montevideo. 2024. Disponible en: https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/INFORME%20SEMANTAL%20ARBO%20EPI%2013_2024%20al%2029_03_2024_0.pdf



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

individuo y el virus (desde asintomática, hasta grave).

6. Hay cuatro serotipos de dengue que circulan por toda América y la circulación simultánea de dos o más de estos puede aumentar el riesgo de epidemias y formas graves de dengue. Actualmente en el país se han detectado solo dos serotipos de la enfermedad.
7. No hay medicina específica para tratar el dengue.
8. Dengue es una enfermedad de notificación obligatoria al M.S.P. en las primeras 24 horas de recibida la información, según el Decreto 41/012 (ver "Recomendaciones")

Sobre el mosquito Aedes aegyptis:

1. Es de color gris y pequeño, presenta bandas blancas en su abdomen y patas. La hembra necesita sangre humana, la cual le proporciona las proteínas necesarias para reproducirse por medio de huevos.
2. Es considerado doméstico por vivir cerca o dentro de las viviendas.
3. La hembra coloca sus huevos en cualquier recipiente que contenga agua, relativamente limpia y quieta. El mosquito puede completar su ciclo de vida, desde el huevo hasta el adulto, en 7 a 10 días; pudiendo vivir en su fase adulta de 4 a 6 semanas.
4. Aumenta su actividad temprano en la mañana y al anochecer, siendo estos los períodos de mayor riesgo de picaduras. Sin embargo, las hembras que necesiten continuar alimentándose, buscarán una fuente de sangre en otros momentos.
5. Prefiere poner sus huevos en recipientes artificiales que contengan agua (baldes, llantas, barriles, etc.) dentro y alrededor de las casas, Centros Educativos y lugares de trabajo.
6. Los huevos pueden resistir las condiciones ambientales secas durante más de un año, favoreciendo esto su supervivencia y propagación.³

³ Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, Informe de situación No 9. Situación epidemiológica del dengue en las Américas - Semana epidemiológica 08, 2024. Washington, D.C. OPS/OMS, 2024. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/dengue>

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONALDIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

La prevención y control dependen, entre otras, de conductas y hábitos establecidos en la comunidad como parte de la estrategia, de modo que todos podemos y debemos colaborar.

Se recomienda:

- Cuando en un Centro Educativo o dependencia de ANEP una persona curse un cuadro febril, no debería concurrir al Centro Educativo y realizar una consulta médica en su prestador de salud, no automedicarse y no reintegrarse a las actividades hasta otorgarse el alta médica.

- Si en un Centro Educativo o dependencia de ANEP se recibe información sobre un caso sospechoso o confirmado de dengue, el Director o Jerarca, de la persona enferma, deberá comunicar al M.S.P., dentro de las 24 horas de recibida la notificación, al correo vigilanciaepi@msp.gub.uy e informar a la DSS de la A.N.E.P. a través del e-mail emergentesdesalud@anep.edu.uy. En ambos casos se deberá indicar:

- Centro Educativo
- Dirección y teléfono del Centro y/o referente
- Nombre del alumno/funcionario
- C.I.
- Cobertura médica
- Dirección y teléfono de alumno/funcionario
- Caso: sospechoso _____ confirmado _____

- Medidas preventivas ⁴:

Sobre el vector (mosquito): eliminación de recipientes (botellas, latas, llantas, baldes y otros) que estén al aire libre o vaciarlos, limpiar los bordes y almacenarlos boca abajo. Tapar herméticamente tanques, barriles y otros depósitos de agua. Desmalezar o cortar el pasto alrededor de la vivienda. Remover hojas, ramas y cualquier otro objeto que pueda evitar que el agua fluya hacia los desagües. Limpiar los canales de los techos que reciben agua de lluvia. Evitar acumular basura y tirarla en bolsas de plástico cerradas.

⁴ Ministerio de Salud Pública. Dengue autóctono – marzo 2024. Uruguay, Montevideo. 2024. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tematica/dengue?page=1>



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

Contacto entre persona y mosquito: Colocar mosquiteros en las ventanas, si es posible. Vestir ropa que cubra los brazos y piernas, de preferencia clara para visibilizar los mosquitos. Uso de repelente en el cuerpo y sobre la ropa, siendo muy importante la selección del mismo.

Participación activa de la comunidad educativa en medidas de prevención, manteniéndose informado y llevando a cabo las recomendaciones brindadas.

Dirección Sectorial de Salud
Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional
Administración Nacional de Educación Pública

Abril/2024.